"Hño de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0119-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2016.

0 8 SET. 2016

Vistos los documentos que se acompañan en once (103) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencio, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.20916, se designó, a partir del 11. JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que mediante Oficio Nº 750-2016-UNHEVAL-AL del 29 de agosto 2016, la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, solicita la emisión de Resolución de pago como devengados del ejercicio 2015, a favor de la Universidad San Martin de Porras, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Meta 20, Certificación № 13 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), en mérito al Oficio Nº 0073-2016-OCPyP-D de fecha 31 de enero del 2016, que cuenta con opinión Legal favorable que consta en el informe Nº 071-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 26 de enero 20166.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 4475-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria Nº 30220, y el Estatuto Universitario:

SE RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR EL PAGO, como devengados del ejercicio 2015, a favor de la Universidad San Martin de Porras, con cargo a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Meta 20, Certificación Nº 13 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), en concordancia a la Resolución Nº1650-2015-
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

A. VILLAVICENCIO CABRERA

RECTOR INTERINO

Registrese, comuniquese y archivese.

VRInv.-AL-OCI- DOPER-DIGA-DUPyP OPER-OC-OT-UEyC-USA-File-Archivo

que transcribe a UD./para su

Manuel Augus SECRETARIO GENERAL

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278, †elef. (062)59106 – correo secretariageneral@unheval.edu.pe

SECRETARIO GENERAL

JIP GL MANUFI

CÁNIJCO